

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10437

Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas de fecha 19 de septiembre de 2019, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 19 de septiembre de 2019, firmó la siguiente resolución,

"Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la cual se convocan subvenciones para inversiones no productivas para los años 2015 a 2019

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.4- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima

Convocatoria: IMIT 2016_2

Antecedentes

1. En fecha 17 de noviembre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 169, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, modificada mediante las resoluciones de 9 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 22 de julio de 2016.
2. El servicio ha recibido la entrada de solicitudes de pago de expedientes ejecutados del segundo periodo de la convocatoria 2016, algunos de los cuales están financiados con el presupuesto del año 2020 y 2021.
3. Por Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 22 de julio de 2016, publicada en el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016, se modificaron los créditos de la convocatoria de subvenciones para inversiones no productivas.
4. Por todo ello, se hace necesario modificar las anualidades de financiación de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con la cofinanciación prevista inicialmente por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, de acuerdo con el anexo I.

Fundamentos jurídicos

1. La Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la cual se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones no productivas, modificada mediante las resoluciones de 9 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 22 de julio de 2016.



2. La Orden del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. El informe técnico y propuesta del Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de fecha de 16 de septiembre de 2019, en el cual se justifica la necesidad de modificar las anualidades de financiación de ayudas previstas inicialmente en la concesión de los expedientes que se detallan al anexo I.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar las anualidades de financiación de ayudas previstas inicialmente en la concesión de los expedientes y en las cantidades que se indican en el anexo I.
2. Notificar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra esta resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 19 de septiembre de 2019

El vicepresidente del FOGAIBA

Gabriel Torrens Llabrés”



**ANEXO I****DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE ALGUNAS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA I PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS**

Sol·licitante	NIF	Núm. exp.	Importe concedido (€)	Financiación inicial		Financiación final		
				Anualidad	Importe	2017	2018	2019
MIGUEL CALDES MATARO	42992277X	IMIT2016_2/239	5.070,00	2020	5.070,00		5.070,00	
MARIA ANTONIA FIOL LOPEZ	78214920Q	IMIT2016_2/229	2.708,55	2020	2.708,55		2.708,55	
ES FIGUERAL GRAN SL	B57038804	IMIT2016_2/195	7.118,28	2020	7.118,28		7.118,28	
MARIE CATHERINE VICENS MULET	42956298A	IMIT2016_2/186	8.100,00	2020	8.100,00		8.100,00	
MICAELA BOVER BARCELO	43005152M	IMIT2016_2/055	659,10	2020	659,10		659,10	
RAFAEL ADROVER BONET	41390933H	IMIT2016_2/183	2.487,03	2020	2.487,03		2.487,03	
SEBASTIAN CALAFELL CEREROLS	43028069Z	IMIT2016_2/212	2.302,57	2020	2.302,57		2.302,57	
EULALIA GUASCH TORRES	41443238K	IMIT2016_2/007	3.998,94	2020	3.998,94		3.998,94	
MIGUEL PLANELLS SERRA	41438477K	IMIT2016_2/164	7.294,77	2020	7.294,77		7.294,77	
CATERINA MINGORACE SALORD	41742634A	IMIT2016_2/222	11.973,00	2020	11.973,00		11.973,00	
CRISTOBAL MORENO MESTRES	18234586W	IMIT2016_2/205	5.530,80	2020	5.530,80		5.530,80	
JUAN MARTORELL SASTRE	42960713W	IMIT2016_2/217	5.581,80	2020	5.581,80		5.581,80	
SAT SA COVA	V07973704	IMIT2016_2/197	3.255,36	2020	3.255,36		3.255,36	
MIQUEL QUETGLAS PASCUAL	41334061W	IMIT2016_2/203	2.847,00	2020	2.847,00		2.847,00	
CATALINA DURAN AGUILO	41517639V	IMIT2016_2/160	3.039,00	2020	3.039,00		3.039,00	
MORGARTUR SL	B07856446	IMIT2016_2/176	969,03	2020	969,03		969,03	
MARIA ADROVER SANZO	18215045B	IMIT2016_2/174	4.751,85	2020	4.751,85		4.751,85	
ESTORELL D'AMUNT SA	A57047151	IMIT2016_2/242	455,08	2020	455,08		455,08	
MOSSA D'AMUNT SA	A57047128	IMIT2016_2/244	1.018,66	2020	1.018,66		1.018,66	
MARIA PLANELLS ROIG	41430497E	IMIT2016_2/206	2.127,45	2020	2.127,45		2.127,45	
MIREIA LLINAS MARTIN	43187001Q	IMIT2016_2/170	2.648,04	2020	2.648,04		2.648,04	
JUAN FERRA MATAS	42945092K	IMIT2016_2/235	459,90	2020	459,90		459,90	
MIQUEL BOSCH FAUBELL	41739073F	IMIT2016_2/193	2.067,00	2020	2.067,00		2.067,00	
JAIME ESCANDELL ESCANDELL	41450047E	IMIT2016_2/231	852,00	2020	852,00		852,00	
FASTFOR SA	A58709205	IMIT2016_2/177	8.112,00	2020	8.112,00		8.112,00	
TORRE SAURA SRM	J07819980	IMIT2016_2/178	1.774,50	2020	1.774,50		1.774,50	
MARGARITA ALCOVER FERIOL	78174006L	IMIT2016_2/207	4.746,15	2020	4.746,15		4.746,15	
MANUEL IGLESIAS MARCH	42991994A	IMIT2016_2/172	11.700,00	2020	11.700,00		11.700,00	
MARIA GRACIA AULET CALDES	42966833G	IMIT2016_2/157	6.932,10	2020	6.932,10		6.932,10	
SARA LYNDA ANKE BOLL	X0611682C	IMIT2016_2/321	11.643,65	2021	11.643,65		11.643,65	
MARIA SUREDA DURAN	43101812L	IMIT2016_2/251	7.156,11	2021	7.156,11		7.156,11	
FRANCISCA PASCUAL LLULL	78180298D	IMIT2016_2/301	623,22	2021	623,22		623,22	
MIQUEL TORRES MARQUES	41744127R	IMIT2016_2/250	3.685,50	2021	3.685,50		3.685,50	
SEBASTIAN BURGUERA BURGUERA	78204310D	IMIT2016_2/273	5.330,82	2021	5.330,82		5.330,82	
CATAKINA CONTESTI TERRASA	43068950R	IMIT2016_2/278	3.966,55	2021	3.966,55		3.966,55	
BARTOLOME SITJAR BAUZA	43028115Z	IMIT2016_2/248	3.077,25	2021	3.077,25		3.077,25	





BARTOLOME VIDAL BALLESTER	18225537S	IMIT2016_2/357	3.289,20	2021	3.289,20		3.289,20	
MARIA VANRELL SUÑER	37341960B	IMIT2016_2/246	3.010,80	2021	3.010,80		3.010,80	
PURGATORI PRODUCCIO ECOLOGICA SL	B57747396	IMIT2016_2/306	9.828,60	2021	9.828,60		9.828,60	
MARGARITA OLIVER SAGRERAS	42956470Z	IMIT2016_2/343	1.471,68	2021	1.471,68		1.471,68	

Palma, 15 de octubre de 2019

El director gerent del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

